



MINISTERIO DE DERECHOS
SOCIALES Y AGENDA 2030

CONSEJO TERRITORIAL
DE SERVICIOS SOCIALES
Y DEL SISTEMA PARA LA
AUTONOMÍA Y ATENCIÓN
A LA DEPENDENCIA

D. Luis Alberto Barriga Martín, Director General del Imsero, en su condición de Secretario del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia reunido en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2022, ha aprobado el *Acuerdo sobre la estadística semanal de residencias y COVID-19, aprobada por Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de 2 de diciembre de 2020*, que se adjunta como anexo.

Y para que así conste, expido el presente certificado en Madrid, a la fecha de la firma electrónica.



ANEXO

ACUERDO SOBRE LA ESTADÍSTICA SEMANAL DE RESIDENCIAS Y COVID-19, APROBADA POR ACUERDO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

El Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia adoptó con fecha de 2 de diciembre de 2020 el Acuerdo para la elaboración de una estadística semanal pública de la situación de los centros residenciales, mientras dure la situación de pandemia, a partir de los datos compartidos por las comunidades autónomas.

Con la base de los datos remitidos semanalmente por las comunidades autónomas, se elaboran las estadísticas publicadas por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales en su página web:

[Información semanal COVID-19 en centros residenciales - Instituto de Mayores y Servicios Sociales \(imserso.es\)](https://www.imserso.es/informacion-semanal-covid-19-en-centros-residenciales)

Se trata de una operación estadística **cuya duración se vinculaba directamente a la existencia de la situación de pandemia derivada de la Covid-19.**

A día de hoy, y dos años después de la adopción del citado acuerdo, afortunadamente la situación epidemiológica de nuestro país no es la misma que la que se presentaba en el momento de la aprobación del mismo, puesto su incidencia se ha reducido enormemente, si bien en ningún caso se puede dar como finalizada a criterio de la OMS.

Una vez consultado el asunto con el Ministerio de Sanidad y con el ISCIII, de cara a la continuidad de la recogida de datos y a la publicación de estas estadísticas, se adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Proseguir con la recogida y publicación de los datos hasta la semana 4ª de 2023 (semana del 23 al 29 de enero), de tal modo que si se observa que la situación se mantiene en unos parámetros de control como los actuales se dejen de remitir los datos.

2º.- En todo caso, y ante la posibilidad de repuntes en la incidencia de la Covid-19 que hicieran necesaria y de interés la publicación de estas estadísticas, mantener operativos los cauces actuales a través de los que se remite la información, por si fuera oportuno reanudar la remisión de la misma.

